

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 12-24/PE-006562, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menas que han ingresado en los centros de protección de menores de Andalucía en lo que llevamos de 2024 (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 5
- 12-24/PE-006651, 12-24/PE-006653, 12-24/PE-006654, 12-24/PE-006655, 12-24/PE-006656 y 12-24/PE-006658, respuesta a las preguntas escritas relativas a la red regional de carreteras (*Contestadas por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 7
- 12-24/PE-006652, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 8
- 12-24/PE-006657, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 10
- 12-24/PE-006659, respuesta a la pregunta escrita relativa a la policía portuaria (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 11

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

- 12-24/PE-006660, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 12
- 12-24/PE-006661, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 14
- 12-24/PE-006662, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 15
- 12-24/PE-006663, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 17
- 12-24/PE-006664, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 18
- 12-24/PE-006665, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 20
- 12-24/PE-006666, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 21
- 12-24/PE-006667, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 22
- 12-24/PE-006668, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 24
- 12-24/PE-006669, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 25
- 12-24/PE-006670, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 27
- 12-24/PE-006671, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras  
(*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 29
- 12-24/PE-006675, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Internamiento  
de Menores Infractores (CIMI) Las Lagunillas (*Contestada por el consejero de Justicia,  
Administración Local y Función Pública*) 30
- 12-24/PE-006676, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de participación activa  
para el barrio de Bellavista en Sevilla (*Contestada por la consejera de Inclusión Social,  
Juventud, Familias e Igualdad*) 31
- 12-24/PE-006677, respuesta a la pregunta escrita relativa a las colas en los centros de salud  
en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 32

CVE: BOPA\_12\_600

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

- 12-24/PE-006678, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de traslado de muestras de orina para pruebas citológicas desde los centros de salud hasta el servicio de anatomía patológica en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 34
- 12-24/PE-006679, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de salud de Albox (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 36
- 12-24/PE-006680, respuesta a la pregunta escrita relativa a la A-480 (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 37
- 12-24/PE-006681, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud de la Bajadilla (*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*) 38
- 12-24/PE-006685, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros de MENA (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 39
- 12-24/PE-006686, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios del artículo 132.5 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 42
- 12-24/PE-006687, respuesta a la pregunta escrita relativa al artículo 7.h) de la RMISA (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 43
- 12-24/PE-006688, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios de la RMISA (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 44
- 12-24/PE-006689, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bienes inmuebles de titularidad pública sin uso (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 45
- 12-24/PE-006690, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-343 en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 46
- 12-24/PE-006691, respuesta a la pregunta escrita relativa al tranvía de Vélez-Málaga (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 47
- 12-24/PE-006692, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ocupación de bienes inmuebles de titularidad pública (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 48
- 12-24/PE-006699, respuesta a la pregunta escrita relativa a los problemas de gestión del servicio público en la línea de autobús interurbano Jaén-Torredelcampo-Torredonjimeno-Martos (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 49
- 12-24/PE-006700, respuesta a la pregunta escrita relativa a los problemas de gestión del servicio público en la línea de autobús interurbano Jaén-Torredelcampo-Torredonjimeno-Martos (*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*) 62

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

- 12-24/PE-006828, respuesta a la pregunta escrita relativa a la erradicación del chabolismo  
(*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 64
- 12-24/PE-006829, respuesta a la pregunta escrita relativa a las alternativas habitacionales mi-  
grantes (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 65
- 12-24/PE-006830, respuesta a la pregunta escrita relativa a los asentamientos en Huelva  
(*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 66
- 12-24/PE-006835, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros de información  
a la mujer en Andalucía (*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad*) 67
- 12-24/PE-006867, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios de la RMISA  
(*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*) 68

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006562, respuesta a la pregunta escrita relativa a los menas que han ingresado en los centros de protección de menores de Andalucía en lo que llevamos de 2024**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y Dña. María Mercedes Rodríguez Tamayo, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

Provincia		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Almería	Niños	50	57	21	42	57	2	53	49	363
	Niñas	2	8	5	3	4	0	2	2	26
	Total	52	65	26	45	61	34	55	51	389
Cádiz	Niños	34	24	10	39	36	49	22	39	246
	Niñas	3	0	1	0	0	0	0	0	4
	Total	37	24	11	39	36	49	22	39	250
Córdoba	Niños	3	1	4	9	5	0	4	0	26
	Niñas	0	0	0	4	0	0	0	0	4
	Total	3	1	4	13	5	0	4	0	30
Granada	Niños	11	18	15	12	12	6	18	20	112
	Niñas	6	0	0	0	0	0	0	0	6
	Total	17	18	15	12	12	6	18	20	118
Huelva	Niños	7	5	2	6	4	4	1	7	36
	Niñas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	7	5	2	6	4	4	1	7	36
Jaén	Niños	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Niñas	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	Total	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Málaga	Niños	18	30	27	27	21	21	21	10	175
	Niñas	4	3	1	3	0	1	0	0	12
	Total	22	33	28	30	21	22	21	10	187
Sevilla	Niños	1	7	4	4	1	1	5	1	24
	Niñas	0	1	2	0	0	0	0	0	3
	Total	1	8	6	4	1	1	5	1	27
Total Andalucía	Niños	124	142	83	139	136	115	124	119	982
	Niñas	15	12	9	10	5	1	2	2	56
	Total	139	154	92	149	141	116	126	121	1038

(\*) Se inscriben los datos de ingresos por mes, ya que el centro de ingreso no queda registrado hasta que el menor es definitivamente trasladado a un recurso de protección de la provincia, en principio solo se anota el dato estadístico del ingreso y mes en la provincia.

Período de 1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2024 por tramo de edades		
Andalucía	Menor 15 años	69
	De 15 a 16 años	72
	De 16 a 17 años	209
	De 17 a 18 años	688
	Total	1038

Principales nacionalidades mismo período		
Marruecos	442	42,60%
Gambia	215	20,70%
Argelia	131	12,60%
Senegal	115	11,10%
Mali	51	4,90%
Rumanía	10	1,00%
Siria	10	1,00%
Ghana	5	0,50%
Costa de Marfil	4	0,40%
Total		94,80%
El resto del porcentaje hasta completar el 100% se distribuye en diferentes nacionalidades sin relevancia estadística		

En cuanto a la indicación sobre la distribución por sexo, indicar que el 93,3% de los ingresos son niños y el 6,7% niñas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006651, 12-24/PE-006653, 12-24/PE-006654, 12-24/PE-006655, 12-24/PE-006656 y 12-24/PE-006658, respuesta a las preguntas escritas relativas a la red regional de carreteras**

*Formuladas por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Preguntas publicadas en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestadas por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita  
12-24/PE-006651, 12-24/PE-006653, 12-24/PE-006654, 12-24/PE-006655,  
12-24/PE-006656 y 12-24/PE-006658**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias arriba referenciadas, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha puesto en servicio entre los años 2019 y 2023 un total de 17,4 kilómetros.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006652, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento

de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de 1 multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Córdoba ocho autodemoliciones.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006657, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda está trabajando en el proyecto de la «Autovía del Olivar. Variante de Cabra».

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006659, respuesta a la pregunta escrita relativa a la policía portuaria**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Ricardo López Olea y D. Alejandro Hernández Valdés, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que estamos sujetos a la normativa de reposición de personal en la Administración Autonómica. Por tanto, la Agencia dispone del personal que legalmente puede disponer para la prestación del Servicio Público en los Puertos de titularidad autonómica de Andalucía.

En relación a los medios de que disponen las personas adscritas a la categoría laboral de Policía Portuaria en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, son los recogidos en el Convenio Colectivo de la Agencia y en la Evaluación de Riesgos Laborales de cada puesto de trabajo, conforme a las funciones y competencias que asumen en el desempeño de su trabajo.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno*****12-24/PE-006660, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales***

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024  
Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento

de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de una multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de auto demoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Huelva cuatro autodemoliciones.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006661, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. Rafael Segovia Brome, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se encuentra trabajando en la ampliación de capacidad de la carretera A-483 entre Almonte y El Rocío, con las limitaciones impuestas por el entorno protegido en el que se ubica.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006662, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento

de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de 1 multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Cádiz 37 autodemoliciones y 2 demoliciones.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006663, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda está trabajando en las tareas previas a la licitación del proyecto de la «Autovía entre Arcos de la Frontera y Bornos» (4 km). Asimismo, se está trabajando en la finalización del proyecto de construcción y próxima licitación del desdoblamiento de la A-491 en el tramo comprendido entre la glorieta con la A-2070 y el enlace de acceso a la base de Rota.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006664, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento

de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de 1 multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Granada cinco autodemoliciones y una demolición.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006665, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda está trabajando en la redacción del proyecto de mejora de la seguridad vial del enlace de la A-92 con la circunvalación de Granada (GR-30).

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006666, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda está trabajando en los siguientes proyectos:

- «Autovía del Olivar Tramo Martos-Intersección A-6051 Fase 1 (3,5 km)».
- «Autovía del Olivar Tramo Martos-Intersección A-6051 Fase 2».

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006667, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento

de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de una multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Jaén siete autodemoliciones.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006668, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que en 2024 la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha puesto en servicio 1,2 kilómetros correspondientes al vial metropolitano de acceso norte a Sevilla. Y se están desarrollando las obras de aumento de capacidad de la A-8058 y de la A-8077.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006669, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Javier Cortés Lucena y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se

traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de una multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Sevilla 2 demoliciones y 11 autodemoliciones (aunque en una de ellas se eliminaron los elementos divisorios de una parcelación urbanística ilegal de 9 lotes o subparcelas).

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006670, respuesta a la pregunta escrita relativa a las construcciones ilegales**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que las medidas adoptadas por este Gobierno desde 2019 para reforzar la Inspección autonómica se han plasmado en un exponencial aumento del número de expedientes tramitados. En concreto, el número de actuaciones objeto de expediente por edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales se ha multiplicado por 12. Así, frente a los 38 objetos de expediente de protección de la legalidad en el año 2018, hemos llegado a la cifra de 462 objetos en 2022 y 450 en 2023 (datos referidos al conjunto de Andalucía).

Ahora bien, ello no implica que la demolición de dichas edificaciones, construcciones e instalaciones ilegales pueda llevarse a cabo de forma inmediata. La orden de demolición es consecuencia de una previa labor de investigación y de la tramitación de un expediente de restablecimiento de la legalidad territorial o urbanística cuya instrucción, dependiendo de su complejidad, puede durar hasta un año. Dicho procedimiento acaba con una orden de demolición que suele ser recurrida por los propietarios en vía administrativa y contencioso administrativa, dando lugar a una gran litigiosidad. Con carácter general, los tribunales suelen ordenar a la Administración la suspensión cautelar de la demolición hasta que la orden sea confirmada en la correspondiente Sentencia. Por tanto, con carácter general transcurren unos años desde el inicio de los procedimientos hasta su terminación con la ratificación judicial de la orden de demolición. Mientras tanto, las edificaciones y parcelas ilegales se mantienen precintadas para evitar la continuación de las obras.

La demolición de las actuaciones ilegales por parte de la Administración tiene lugar, además, solo en caso de incumplimiento voluntario por parte del obligado. Con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la orden de demolición la Administración puede imponer, como medio de ejecución forzosa, hasta doce multas coercitivas (artículo 154.3 de la LISTA), optando por la ejecución subsidiaria como último recurso.

Debe aclararse, además, que desde el año 2019 hasta la fecha se ha hecho un gran esfuerzo para garantizar la ejecución de todas las órdenes de demolición que han ganado firmeza. Dicho esfuerzo se

traduce en un aumento sin precedentes del número de multas coercitivas para garantizar el cumplimiento de las órdenes de demolición y suspensión de obras (pasando de una multa coercitiva en el año 2018 a 93 en el año 2023), en el aumento del número de autodemoliciones voluntarias por los interesados y en el número de demoliciones ejecutadas subsidiariamente por la Administración autonómica ante la falta de cumplimiento voluntario de la orden de demolición.

Teniendo en cuenta el gradual aumento en el número de expedientes iniciados desde 2019, se espera que el número de demoliciones crezca exponencialmente a medida que se confirman los procedimientos por la autoridad judicial.

Durante 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 se han llevado a cabo en la provincia de Almería seis autodemoliciones y una demolición.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006671, respuesta a la pregunta escrita relativa a la red regional de carreteras**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ejecutó en el año reseñado 3,61 kilómetros de autovía correspondientes a la Autovía A-334 del Almanzora, tramo enlace de la Concepción-enlace de la autovía del Mediterráneo A-7. Además, actualmente se trabaja en el proyecto del tramo Fines-Olula (3,8 km) de la citada autovía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006675, respuesta a la pregunta escrita relativa al Centro de Internamiento de Menores Infractores (CIMI) Las Lagunillas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Benito Morillo Alejo y Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por el consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En relación con su pregunta informar que el CIMI Las Lagunillas se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.

Recientemente se han realizado obras de renovación y actualización de los sistemas de climatización y electricidad de baja tensión para mejora de la seguridad y calidad de vida de los menores y trabajadores.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.

El consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006676, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de participación activa para el barrio de Bellavista en Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Dña. Adela Castaño Diéguez, Dña. Encarnación María Martínez Díaz y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

Se adjunta enlace web al *Diario de Sesiones de Comisiones* núm. 376. Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la videoteca del Parlamento de Andalucía, con acceso directo al debate de la pregunta oral en comisión con número de expediente 12-24/POC-002334, efectuada por el Grupo Parlamentario Socialista, de idéntico contenido y desarrollada en la Comisión de Inclusión Social, Familias e Igualdad celebrada el pasado 26 de septiembre de 2024:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=NWlZYTZiZWltZDY4Yi00YjlmLWExNDItYjlkMzE5NDc3MmFk&start=7023>.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-24/PE-006677, respuesta a la pregunta escrita relativa a las colas en los centros de salud en la provincia de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 23 de septiembre de 2024, la provisión de servicios de Atención Primaria y Comunitaria del SAS en la provincia de Huelva a nivel asistencial se estructura en tres Distritos Sanitarios (DS) de Atención Primaria que son los encargados de gestionar las prestaciones sanitarias contempladas en la Cartera de Servicios del SAS atendiendo a los principios de equidad, accesibilidad y calidad asistencial: Huelva-Costa, Condado-Campiña y Sierra de Huelva-Andévalo Central.

La accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios de Atención Primaria en la provincia de Huelva está completamente garantizada. El tiempo medio de respuesta en el Distrito Huelva-Costa es de 4,6 días, en Condado-Campiña de 3,4 días y en el Distrito de Huelva-Andévalo Central de 1,76 días.

Se debe tener en cuenta que, en periodo estival, el Distrito Huelva-Costa ha estado condicionado en algunos centros por varias variables puntuales como son el retorno vacacional de la población que ha provocado mayor solicitud de citas, las vacaciones de los profesionales sanitarios, las obras de ampliación que se han realizado en muchos centros que dificultan los flujos dentro de los mismos, y la salida de facultativos tras el concurso oposición y traslado, que se están sustituyendo progresivamente con los profesionales que se pueden contratar, por lo que puntualmente la ciudadanía atendida en algunos centros de salud puede haber experimentado retrasos a la hora de obtener citas para consultas médicas en los centros de Atención Primaria, pero la asistencia Urgente y No Demorable ha estado asegurada en todos los centros y de forma inmediata.

Por otro lado, la Consejería de Salud y Consumo está impulsando diferentes medidas para agilizar las solicitudes de citas en Atención Primaria como, por ejemplo, que los centros de salud den respuesta antes de 72 horas a los ciudadanos que no hayan podido conseguir cita por la aplicación digital o por teléfono, aunque sea con un médico de familia que no es el suyo, dentro de su propio distrito o que le resuelva la consulta de manera telefónica un médico de otro distrito sanitario o de otra provincia que tenga disponibilidad, siempre previa determinación de la mejor respuesta al tipo de demanda. Es

decir, asignado a cada persona el tipo de cita más adecuada a sus necesidades ya sea una consulta presencial o una telemática, administrativa o de enfermería.

A través de un sistema de gestión se monitorizarán y organizarán las solicitudes de cita no atendidas de inmediato. Gracias a ello, los centros pueden gestionar de manera centralizada las solicitudes pendientes que llegan por canales externos (teléfono, internet y *app*) y contactar con los usuarios en un plazo máximo de tres días hábiles, ofreciendo una cita adecuada en el menor tiempo posible.

Asimismo, en las agendas médicas de Atención Primaria a partir de ahora sólo se podrá reservar un máximo del 7% de las citas para imprevistos, lo que mejorará el funcionamiento del sistema porque propiciará que haya más citas disponibles. Cabe recordar que anteriormente en algunos centros de salud se reservaba hasta un 50% de citas para atender posibles imprevistos.

Además, se impulsará el aumento de la continuidad asistencial en la Atención Primaria en todos los distritos sanitarios, ofreciendo a todos los médicos de familia la posibilidad de trabajar también por las tardes, algo que en 2023 supuso 240.000 horas más de atención a los andaluces.

Por último, el Presupuesto de la Consejería de Salud y Consumo en el marco del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025, que está en tramitación parlamentaria, destina a personal en 2025 un total de 7.140 millones de euros, un 5,11% más de lo destinado en 2024, lo que suponen 347 millones de euros más destinados a la plantilla del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

En este sentido, las cuentas para 2025 contemplan un incremento de la plantilla estructural de profesionales sanitarios en casi 7.000 efectivos, lo que supone un incremento del 7,35% de la plantilla estable en un año, al pasar de 95.160 plazas a 102.152 el próximo año.

En concreto el desglose del aumento de la plantilla es el siguiente:

- 2.382 profesionales más de plantilla estructural del SAS tras su aprobación en Consejo de Gobierno en 2024.
- Estabilización de 1.278 profesionales que eran temporales y ahora pasan a plantilla.
- Contratación de 3.175 refuerzos asistenciales COVID.
- 157 nuevas plazas MIR.

Además, se da continuación a los procesos de Oferta Pública de Empleo que, sin duda, contribuirán a la mejora de la estabilidad laboral de los profesionales sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, cuyo objetivo último es alcanzar el 94% de profesionales titulares de sus plazas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-24/PE-006678, respuesta a la pregunta escrita relativa al servicio de traslado de muestras de orina para pruebas citológicas desde los centros de salud hasta el servicio de anatomía patológica en la provincia de Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud con fecha 21 de octubre, el principal objetivo de cualquier ajuste en los procedimientos establecidos en los hospitales es asegurar que los pacientes reciban un diagnóstico rápido, preciso y de alta calidad. En el caso de la citología de orina, una muestra de fácil obtención y muy útil para el diagnóstico y seguimiento de enfermedades del tracto urinario, este compromiso es primordial.

La citología de orina permite detectar células anormales, identificar infecciones y evaluar la presencia de cáncer de vejiga, entre otros. En el Hospital Universitario Torrecárdenas los estudios sobre estas muestras se realizan en áreas específicas de los laboratorios clínicos, incluyendo Microbiología, Análisis Clínicos y Anatomía Patológica, cada una con procedimientos diferenciados que optimizan la rentabilidad diagnóstica.

Hace algunos años, los pacientes entregaban las muestras de orina directamente en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Torrecárdenas. Sin embargo, con el objetivo de facilitar el proceso para el paciente, se decidió incluir estas muestras en el circuito general junto con otras entregas de orina en los centros de salud.

Tras analizar los resultados de este cambio, se observó que el número de citologías insatisfactorias aumentó, lo que generaba la necesidad de repetir estudios, provocando retrasos en los diagnósticos y generando incomodidad para los pacientes. El análisis de las causas identificó que el tiempo transcurrido entre la obtención de la muestra y su procesamiento es crucial, ya que la demora en la centrifugación y fijación de las células puede comprometer su calidad.

Por ello, para garantizar la máxima calidad diagnóstica, se decidió retornar al procedimiento original, en el cual las muestras deben ser entregadas directamente en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital. Esto minimiza el riesgo de deterioro celular, lo que se traduce en diagnósticos más precisos y rápidos, reduciendo la necesidad de repeticiones y asegurando que el paciente reciba la atención adecuada en el menor tiempo posible.

Este cambio se ha implementado teniendo siempre en cuenta el bienestar del paciente. Desde su implementación, los niveles de satisfacción han sido excepcionalmente altos, alcanzando una puntuación promedio de 4,9 sobre 5 en las encuestas de satisfacción de usuarios. Además, el laboratorio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario Torrecárdenas está certificado con el nivel «Excelente» por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, lo que refuerza nuestro compromiso con la excelencia en la atención.

En este sentido, hay que señalar que el actual procedimiento de entrega en el hospital no solo mejora la calidad diagnóstica, sino que también garantiza que el paciente reciba un servicio eficiente y sin retrasos innecesarios.

La reposición de métodos anteriores podría comprometer la capacidad diagnóstica en ciertos tipos de tumores, lo que no consideramos en beneficio de nuestros pacientes. Es por ello, por lo que se va a continuar con el procedimiento actual, asegurándonos de que los pacientes estén debidamente informados en todo momento.

No obstante, teniendo conocimiento de que para algunos pacientes la entrega directa en el hospital puede ser complicada por razones de movilidad, distancia o disponibilidad de tiempo y, en nuestro esfuerzo constante por mejorar la accesibilidad, se ha establecido una alternativa que permite a aquellos pacientes que no puedan desplazarse al hospital entregar la muestra en su centro de salud.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006679, respuesta a la pregunta escrita relativa al centro de salud de Albox**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, D. Juan José Bosquet Arias y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

Según informan los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud, el 17 de septiembre el Órgano de Contratación procedió a la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco con una única empresa por lotes, por el que se fijan las condiciones para la contratación de las obras de reforma, reparación, restauración, rehabilitación y conservación, obra nueva y ampliación de edificios, parcelas e instalaciones en los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, que tiene por objeto las obras de ejecución de las unidades de obra para garantizar la estabilidad y la seguridad y salud en el Centro de Salud de Albox, a la empresa adjudicataria UTE Acuerdo Marco SAS Almería.

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se firmó el Acta de Inicio de obras de ejecución de las unidades de obra para garantizar la estabilidad y la seguridad y salud en el Centro de Salud de Albox.

Cabe recordar que la anterior adjudicataria de las obras, y tras cinco meses desde el comienzo de las mismas (14 de febrero de 2024), no había cumplido con el nivel de ejecución de estas al estar muy por debajo de lo recogido en el plan de obras, por lo que el contrato se resolvió una vez cumplimentados los trámites legalmente previstos y se procedió a la nueva adjudicación.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006680, respuesta a la pregunta escrita relativa a la A-480**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la A-480, de Chipiona a Jerez de la Frontera, es una carretera de la Red Intercomarcal de Carreteras de Andalucía, con una longitud de 26,62 km, que atraviesa un entorno geológico complejo con presencia de materiales arcillosos de gran expansividad que, como consecuencia de la alternancia de ciclos de sequía y fuertes precipitaciones, más frecuentes en los últimos años, provoca la aparición de patologías en la calzada.

Las medidas adoptadas han sido la reducción de la velocidad máxima y se está trabajando en el proyecto de construcción que subsane las deficiencias del tramo comprendido entre los PP.KK. 10 y 18 en ambas calzadas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006681, respuesta a la pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud de la Bajadilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Salud y Consumo*  
*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

Esta iniciativa ya fue contestada el pasado 9 de octubre de 2024 por la consejera de Salud y Consumo en la Comisión del Parlamento de Andalucía.

Puede consultar la iniciativa 12-24/POC-002426 y 12-24/POC-002535 en el siguiente enlace al *Diario de Sesiones (DSPAC)*:

<https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=186815>.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Salud y Consumo,  
María del Rocío Hernández Soto.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006685, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros de MENA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

Andalucía cuenta con una red de centros de acogida compuesta por un total 244 recursos residenciales destinados al acogimiento de menores tutelados, independientemente de cuál sea su lugar de procedencia.

Desglose de plazas específicas por centro, provincia y nivel de ocupación:

PLAZAS ESPECÍFICAS MENORES MIGRANTES		
ENTIDAD-CENTRO	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
ENGLoba-EL CONTADOR	20	19
ENGLoba-LUBRIN	26	23
INTERPRODE-PURCHENA LOS CÁRMENES	6	6
INTERPRODE-PURCHENA/VALLE DE ALMANZORA CHICAS	19	15
AFINSA-AURA I	24	24
AFINSA-AURA II	14	12
SAMU-SERÓN	15	15
<b>TOTAL PLAZAS ALMERÍA</b>	<b>124</b>	<b>114</b>
SAMU-LOS BARRIOS-CAMPO DE GIBRALTAR	35	30
SAMU-CORTIJO JIMENA	22	22
SAMU-RUIZ TAGLE	8	8
SAMU-CASTILLEJO	12	10
SAMU-ARCOS	20	19

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

PLAZAS ESPECÍFICAS MENORES MIGRANTES		
ENTIDAD-CENTRO	CAPACIDAD	OCUPACIÓN
REBAÑO DE MARÍA CHICAS	7	7
ANIDE XI - UNIDAD I JEREZ	17	16
ANIDE XII - UNIDAD 2 CHIPIONA	18	17
<b>TOTAL PLAZAS CÁDIZ</b>	<b>139</b>	<b>129</b>
SAMU - LUCENA	24	24
<b>TOTAL PLAZAS CÓRDOBA</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
ENGLOBALA - PINOS PUENTE	25	25
ENGLOBALA - LAGO	30	28
INTEGRA 2 - HUERTA INSERCIÓN	38	34
SAMU - DÚRCAL	20	20
INTERPRODE - LOS PRADOS - LA ZUBIA	22	19
<b>TOTAL PLAZAS GRANADA</b>	<b>135</b>	<b>126</b>
ENGLOBALA - RÁBIDA	25	22
ENGLOBALA - LEPE	15	14
SAMU - HUELVA	12	11
<b>TOTAL PLAZAS HUELVA</b>	<b>52</b>	<b>47</b>
ENGLOBALA - CORTES DE LA FRONTERA	25	25
ANIDE XIII - CÁRTAMA	28	28
<b>TOTAL PLAZAS MÁLAGA</b>	<b>53</b>	<b>53</b>
SAMU - LAS CABEZAS	26	24
HOGAR SAN ANTONIO DE PADUA CHICAS	7	6
SAMU - POLANCOS / NERVIÓN	16	15
SAMU ALCALÁ DE GUADAIRA	24	21
APRONI - ÉCIJA	35	33
SAMU-VALENCINA CHICAS	10	6
<b>TOTAL PLAZAS SEVILLA</b>	<b>118</b>	<b>105</b>
<b>TOTAL PLAZAS ESPECÍFICAS MENORES MIGRANTES</b>	<b>645</b>	<b>598</b>

CVE: BOPA\_12\_600

Todos los recursos específicos para la atención de la población menor migrante no acompañada se atiende con recursos procedentes de la concertación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**12-24/PE-006686, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios del artículo 132.5 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

Esta consejería no tiene competencias respecto a las prestaciones o ayudas referidas en el artículo 132.5 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006687, respuesta a la pregunta escrita relativa al artículo 7.h) de la RMISA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*  
*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

AÑO	TOTAL PISOL	GRADO PARTICIPACIÓN %
2019	17.136	74,56
2020	13.119	36,74(*)
2021	13.646	53,83(*)
2022	15.582	90,03
2023	8.087	85,81

(\*) Situación extraordinaria por la pandemia del Covid-19

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006688, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios de la RMISA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Antonio Sevilla Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*  
*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*  
*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

PROVINCIA	SEXO	EDAD	NACIONALIDAD
Córdoba	Mujer	20	Española
Córdoba	Hombre	20	Española
Granada	Mujer	19	Española

Nota: El sistema no permite desglose de datos por centro de tutela específico. Se proporciona la ubicación residencial a nivel provincial.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.  
La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006689, respuesta a la pregunta escrita relativa a los bienes inmuebles de titularidad pública sin uso**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) no dispone de ningún inmueble en desuso en el barrio de la Trinidad, ya que todas las viviendas disponibles son puestas a disposición del Registro Municipal de Demandantes de Viviendas. Cabe informar, no obstante, que AVRA está en la actualidad valorando la situación de tres viviendas y concretando las reparaciones que precisan para ser puestas a disposición del citado Registro.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006690, respuesta a la pregunta escrita relativa a la carretera A-343 en la provincia de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la carretera A-343, de Antequera a Zalea, es una carretera de la Red Intercomarcal de Carreteras de Andalucía con una longitud de 53,21 km discurrendo por el término municipal de Antequera en sus primeros 25 km.

Se encuentra prevista dentro del PITMA la actuación «Mejora de la seguridad vial en la carretera A-343 de Antequera a Zalea, entre los PP.KK. 2+300 al 5+000. T.M. Antequera» cuya ejecución está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006691, respuesta a la pregunta escrita relativa al tranvía de Vélez-Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa lo siguiente:

1. El Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Plan de Movilidad Sostenible fue aprobado por el Decreto 253/2023, de 3 de octubre. Dicho plan no contempla por el momento la incorporación de este transporte al Consorcio Metropolitano del Área de Málaga.
2. Los diversos estudios realizados desde el año 2015 a la actualidad han concluido que actualmente no cumple la condición para ser declarado de Interés Metropolitano debido a su carácter expresamente urbano.
3. No procede.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006692, respuesta a la pregunta escrita relativa a la ocupación de bienes inmuebles de titularidad pública**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gavira Florentino, D. Alejandro Hernández Valdés, D. Ricardo López Olea, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que en la actualidad AVRA está revisando la situación de diez viviendas públicas en régimen de alquiler en el barrio de la Trinidad, por indicios de posible ocupación irregular e ilegal. Dado que tenemos constancia de que en tales viviendas residen familias, no podemos aportar las direcciones en base a la protección de datos de las mismas. En caso de que se constate alguna situación de ocupación ilegal, AVRA estudia cada caso para valorar cuál es la mejor solución desde el punto de vista social y legal.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006699, respuesta a la pregunta escrita relativa a problemas de gestión de servicio público en la línea de autobús interurbano Jaén-Torredelcampo-Torredonjimeno-Martos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa lo siguiente:

1. Desde el pasado 5 de octubre, se han amoldado los servicios y adaptado los horarios a las necesidades de los usuarios. Desde esa fecha, salvo por razones técnicas y hechos puntuales, los servicios en los municipios funcionan con normalidad.

2. La empresa SAMAR traslada que las reclamaciones pueden realizarse en la taquilla de la empresa ubicada en la estación de autobuses de Jaén en horario de 8.30 a 15.30 horas, de lunes a viernes laborables, y los domingos de 8.00 a 9.30 horas. Asimismo, los usuarios pueden tramitar sus reclamaciones a través del siguiente enlace de su página web:

<https://samar.es/atencion-cliente/index>

3. Se adjuntan los horarios de la línea en septiembre de 2023 y en la actualidad (de lunes a viernes/sábados/domingos y festivos):

*L-V (09\_2023)*

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8103	M02-01	Ida	07:00	Autobús 2 ejes
8104	M02-01	Ida	07:40	Autobús 2 ejes
8105	M02-01	Ida	08:15	Autobús 2 ejes
8106	M02-01	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
8107	M02-01	Ida	10:00	Autobús 2 ejes

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8108	M02-01	Ida	11:15	Autobús 2 ejes
8109	M02-01	Ida	12:00	Autobús 2 ejes
8110	M02-01	Ida	12:45	Autobús 2 ejes
8111	M02-01	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
8112	M02-01	Ida	15:15	Autobús 2 ejes
8113	M02-01	Ida	16:15	Autobús 2 ejes
8114	M02-01	Ida	17:00	Autobús 2 ejes
8115	M02-01	Ida	18:15	Autobús 2 ejes
8117	M02-01	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
8118	M02-01	Vuelta	06:40	Autobús 2 ejes
8119	M02-01	Vuelta	07:30	Autobús 2 ejes
8120	M02-01	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
8121	M02-01	Vuelta	09:30	Autobús 2 ejes
8122	M02-01	Vuelta	10:00	Autobús 2 ejes
8123	M02-01	Vuelta	11:00	Autobús 2 ejes
8124	M02-01	Vuelta	13:00	Autobús 2 ejes
8125	M02-01	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
8126	M02-01	Vuelta	14:45	Autobús 2 ejes
8127	M02-01	Vuelta	17:00	Autobús 2 ejes
8128	M02-01	Vuelta	17:30	Autobús 2 ejes
8129	M02-01	Vuelta	18:15	Autobús 2 ejes
8130	M02-01	Vuelta	19:00	Autobús 2 ejes
8131	M02-01	Vuelta	20:20	Autobús 2 ejes
8133	M02-02	Vuelta	07:05	Autobús 2 ejes
8134	M02-02	Vuelta	08:15	Autobús 2 ejes
8135	M02-02	Vuelta	09:30	Autobús 2 ejes
8136	M02-02	Vuelta	12:00	Autobús 2 ejes
8137	M02-02	Vuelta	15:00	Autobús 2 ejes
8138	M02-02	Vuelta	19:30	Autobús 2 ejes
8139	M02-02	Ida	07:45	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8140	M02-02	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
8141	M02-02	Ida	11:30	Autobús 2 ejes
8142	M02-02	Ida	14:15	Autobús 2 ejes
8143	M02-02	Ida	19:00	Autobús 2 ejes
8145	M02-03	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
8147	M02-03	Vuelta	16:00	Autobús 2 ejes
8148	M02-04	Vuelta	07:45	Autobús 2 ejes
8149	M02-04	Vuelta	09:00	Autobús 2 ejes
8150	M02-04	Vuelta	13:00	Autobús 2 ejes
8151	M02-04	Vuelta	15:45	Autobús 2 ejes
8152	M02-04	Ida	10:45	Autobús 2 ejes
8153	M02-04	Ida	13:45	Autobús 2 ejes
8154	M02-04	Ida	18:30	Autobús 2 ejes
8155	M02-04	Ida	20:15	Autobús 2 ejes
8156	M02-06	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
8157	M02-01	Vuelta	08:00	Autobús 2 ejes
8158	M02-06	Vuelta	14:15	Autobús 2 ejes
8168	M02-12	Ida	06:10	Autobús 2 ejes
8169	M02-12	Ida	12:30	Autobús 2 ejes
8170	M02-12	Vuelta	08:50	Autobús 2 ejes
8171	M02-12	Vuelta	16:30	Autobús 2 ejes
8172	M02-14	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
8173	M02-14	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
8174	M02-14	Vuelta	07:25	Autobús 2 ejes
8176	M02-19	Vuelta	10:20	Autobús 2 ejes
8177	M02-19	Vuelta	14:15	Autobús 2 ejes
8178	M02-19	Vuelta	19:15	Autobús 2 ejes
8179	M02-19	Ida	07:30	Autobús 2 ejes
8180	M02-19	Ida	11:35	Autobús 2 ejes
8181	M02-19	Ida	15:30	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8182	M02-21	Ida	10:00	Autobús 2 ejes
8183	M02-21	Ida	17:30	Autobús 2 ejes
8184	M02-21	Vuelta	11:05	Autobús 2 ejes
8185	M02-21	Vuelta	21:35	Autobús 2 ejes
8186	M02-01	Ida	21:30	Autobús 2 ejes
8189	M02-01	Ida	15:00	Autobús 2 ejes
8192	M02-01	Ida	21:15	Autobús 2 ejes
8193	M02-01	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
8195	M02-12	Ida	15:00	Autobús 2 ejes
8196	M02-21	Vuelta	18:55	Autobús 2 ejes
8425	M02-10	Vuelta	10:45	Autobús 2 ejes
8426	M02-09	Vuelta	11:30	Autobús 2 ejes
8427	M02-09	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
8428	M02-10	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
8429	M02-09	Vuelta	18:45	Autobús 2 ejes
8430	M02-10	Ida	06:45	Autobús 2 ejes
8431	M02-09	Ida	07:30	Autobús 2 ejes
8433	M02-10	Ida	12:35	Autobús 2 ejes
8434	M02-09	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
8646	M02-03	Ida	13:15	Autobús 2 ejes
8647	M02-03	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes

S (09\_2023)

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8197	M02-01	Ida	08:00	Autobús 2 ejes
8198	M02-01	Ida	09:15	Autobús 2 ejes
8199	M02-01	Ida	10:00	Autobús 2 ejes
8200	M02-01	Ida	11:00	Autobús 2 ejes
8201	M02-01	Ida	12:15	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8202	M02-01	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
8203	M02-01	Ida	15:45	Autobús 2 ejes
8204	M02-01	Ida	17:15	Autobús 2 ejes
8205	M02-01	Ida	18:45	Autobús 2 ejes
8206	M02-01	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
8207	M02-01	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
8208	M02-01	Vuelta	08:00	Autobús 2 ejes
8209	M02-01	Vuelta	10:15	Autobús 2 ejes
8210	M02-01	Vuelta	11:00	Autobús 2 ejes
8211	M02-01	Vuelta	12:00	Autobús 2 ejes
8212	M02-01	Vuelta	13:45	Autobús 2 ejes
8213	M02-01	Vuelta	16:30	Autobús 2 ejes
8214	M02-01	Vuelta	18:00	Autobús 2 ejes
8215	M02-01	Vuelta	19:30	Autobús 2 ejes
8216	M02-02	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
8218	M02-03	Vuelta	07:40	Autobús 2 ejes
8219	M02-03	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
8220	M02-04	Ida	13:30	Autobús 2 ejes
8221	M02-04	Ida	21:15	Autobús 2 ejes
8222	M02-04	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
8223	M02-04	Vuelta	16:00	Autobús 2 ejes
8224	M02-06	Vuelta	20:30	Autobús 2 ejes
8225	M02-09	Ida	07:45	Autobús 2 ejes
8226	M02-09	Ida	15:15	Autobús 2 ejes
8228	M02-10	Vuelta	18:30	Autobús 2 ejes
8229	M02-12	Ida	07:30	Autobús 2 ejes
8230	M02-12	Vuelta	21:35	Autobús 2 ejes
8231	M02-14	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
8232	M02-14	Vuelta	07:55	Autobús 2 ejes
8233	M02-19	Vuelta	13:00	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8234	M02-19	Ida	09:15	Autobús 2 ejes
8235	M02-21	Ida	10:00	Autobús 2 ejes
8236	M02-21	Ida	12:30	Autobús 2 ejes
8237	M02-21	Ida	17:30	Autobús 2 ejes
8238	M02-21	Vuelta	11:35	Autobús 2 ejes
8239	M02-21	Vuelta	14:05	Autobús 2 ejes
8240	M02-21	Vuelta	16:35	Autobús 2 ejes
8241	M02-02	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
8242	M02-02	Vuelta	09:30	Autobús 2 ejes
8435	M02-09	Vuelta	11:45	Autobús 2 ejes

*D y F (09\_2023)*

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8339	M02-01	Ida	12:15	Autobús 2 ejes
8340	M02-01	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
8341	M02-01	Ida	17:00	Autobús 2 ejes
8342	M02-01	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
8343	M02-26	Vuelta	12:15	Autobús 2 ejes
8344	M02-01	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
8345	M02-01	Vuelta	18:30	Autobús 2 ejes
8347	M02-02	Ida	19:30	Autobús 2 ejes
8348	M02-02	Vuelta	08:50	Autobús 2 ejes
8349	M02-02	Vuelta	16:35	Autobús 2 ejes
8350	M02-04	Ida	13:30	Autobús 2 ejes
8351	M02-04	Ida	19:30	Autobús 2 ejes
8352	M02-04	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
8353	M02-04	Vuelta	16:15	Autobús 2 ejes
8354	M02-09	Vuelta	18:00	Autobús 2 ejes
8355	M02-09	Ida	09:30	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
8356	M02-12	Ida	08:15	Autobús 2 ejes
8357	M02-12	Vuelta	21:30	Autobús 2 ejes
8358	M02-21	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
8359	M02-21	Ida	17:30	Autobús 2 ejes
8360	M02-21	Vuelta	12:20	Autobús 2 ejes
8361	M02-21	Vuelta	16:50	Autobús 2 ejes
8362	M02-26	Ida	09:30	Autobús 2 ejes

*L-V (09.16\_2024) M16-M20*

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
10023	M16-1	Ida	09:45	Autobús 2 ejes
10025	M16-1	Ida	11:15	Autobús 2 ejes
10026	M16-1	Ida	11:30	Autobús 2 ejes
10027	M16-1	Ida	12:05	Autobús 2 ejes
10028	M16-1	Ida	14:50	Autobús 2 ejes
10029	M16-1	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
10030	M16-1	Vuelta	10:25	Autobús 2 ejes
10031	M16-1	Vuelta	11:15	Autobús 2 ejes
10032	M16-1	Vuelta	11:45	Autobús 2 ejes
10059	M20-01	Ida	06:50	Autobús 2 ejes
10060	M20-01	Ida	07:35	Autobús 2 ejes
10061	M20-01	Ida	08:15	Autobús 2 ejes
10062	M20-01	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
10063	M20-01	Ida	10:00	Autobús 2 ejes
10064	M20-01	Ida	11:00	Autobús 2 ejes
10065	M20-01	Ida	12:00	Autobús 2 ejes
10066	M20-01	Ida	12:45	Autobús 2 ejes
10067	M20-01	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
10068	M20-01	Ida	14:00	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
10069	M20-01	Ida	15:15	Autobús 2 ejes
10070	M20-01	Ida	16:15	Autobús 2 ejes
10071	M20-01	Ida	17:00	Autobús 2 ejes
10073	M20-01	Ida	18:15	Autobús 2 ejes
10074	M20-01	Ida	20:00	Autobús 2 ejes
10075	M20-01	Ida	21:15	Autobús 2 ejes
10076	M20-01	Ida	21:30	Autobús 2 ejes
10077	M20-01	Vuelta	06:40	Autobús 2 ejes
10078	M20-01	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
10079	M20-01	Vuelta	07:30	Autobús 2 ejes
10080	M20-01	Vuelta	07:45	Autobús 2 ejes
10081	M20-01	Vuelta	08:35	Autobús 2 ejes
10082	M20-01	Vuelta	09:00	Autobús 2 ejes
10083	M20-01	Vuelta	10:00	Autobús 2 ejes
10084	M20-01	Vuelta	11:00	Autobús 2 ejes
10085	M20-01	Vuelta	12:10	Autobús 2 ejes
10086	M20-01	Vuelta	13:00	Autobús 2 ejes
10087	M20-01	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
10088	M20-01	Vuelta	14:45	Autobús 2 ejes
10089	M20-01	Vuelta	17:00	Autobús 2 ejes
10090	M20-01	Vuelta	17:30	Autobús 2 ejes
10091	M20-01	Vuelta	18:15	Autobús 2 ejes
10092	M20-01	Vuelta	19:00	Autobús 2 ejes
10093	M20-01	Vuelta	20:15	Autobús 2 ejes
10094	M20-02	Ida	07:35	Autobús 2 ejes
10095	M20-02	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
10096	M20-02	Ida	11:30	Autobús 2 ejes
10098	M20-02	Ida	19:00	Autobús 2 ejes
10099	M20-02	Ida	20:30	Autobús 2 ejes
10100	M20-02	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
10101	M20-02	Vuelta	08:10	Autobús 2 ejes
10102	M20-02	Vuelta	09:40	Autobús 2 ejes
10103	M20-02	Vuelta	12:05	Autobús 2 ejes
10104	M20-02	Vuelta	14:25	Autobús 2 ejes
10105	M20-02	Vuelta	19:45	Autobús 2 ejes
10106	M20-03	Vuelta	15:30	Autobús 2 ejes
10107	M20-12	Ida	13:30	Autobús 2 ejes
10108	M20-12	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
10109	M20-12	Vuelta	06:50	Autobús 2 ejes
10110	M20-04	Ida	06:50	Autobús 2 ejes
10111	M20-04	Ida	10:35	Autobús 2 ejes
10112	M20-04	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
10113	M20-04	Ida	18:00	Autobús 2 ejes
10114	M20-04	Ida	21:10	Autobús 2 ejes
10115	M20-04	Vuelta	07:30	Autobús 2 ejes
10116	M20-04	Vuelta	09:20	Autobús 2 ejes
10117	M20-04	Vuelta	16:05	Autobús 2 ejes
10118	M20-04	Vuelta	20:05	Autobús 2 ejes
10119	M20-05	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
10120	M20-05	Ida	21:00	Autobús 2 ejes
10121	M20-05	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
10122	M20-05	Vuelta	08:00	Autobús 2 ejes
10123	M20-05	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
10124	M20-05	Vuelta	14:35	Autobús 2 ejes
10125	M20-06	Ida	06:00	Autobús 2 ejes
10126	M20-06	Ida	12:20	Autobús 2 ejes
10127	M20-06	Ida	15:15	Autobús 2 ejes
10128	M20-06	Ida	17:45	Autobús 2 ejes
10129	M20-06	Vuelta	11:20	Autobús 2 ejes
10130	M20-06	Vuelta	17:00	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
10131	M20-06	Vuelta	19:50	Autobús 2 ejes
10132	M20-06	Vuelta	22:15	Autobús 2 ejes
10133	M20-08	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
10134	M20-08	Vuelta	07:40	Autobús 2 ejes
10135	M20-10	Ida	12:00	Autobús 2 ejes
10136	M20-10	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
10138	M20-10	Vuelta	09:00	Autobús 2 ejes
10139	M20-11	Ida	07:15	Autobús 2 ejes
10140	M20-11	Ida	11:45	Autobús 2 ejes
10141	M20-11	Ida	15:45	Autobús 2 ejes
10142	M20-11	Vuelta	10:15	Autobús 2 ejes
10143	M20-11	Vuelta	14:15	Autobús 2 ejes
10144	M20-11	Vuelta	19:15	Autobús 2 ejes
10173	M20-10	Vuelta	07:40	Autobús 2 ejes
10174	M20-05	Ida	15:00	Autobús 2 ejes
10175	M20-13	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
10176	M20-05	Ida	16:00	Autobús 2 ejes
10271	M16-1	Ida	07:10	Autobús 2 ejes
10272	M16-1	Vuelta	15:00	Autobús 2 ejes
10274	M20-06	Vuelta	14:30	Autobús 2 ejes
10275	M20-02	Ida	14:30	Autobús 2 ejes

*Sab.(09\_2024) M16-M20*

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
9686	M20-01	Ida	08:00	Autobús 2 ejes
9687	M20-01	Ida	09:15	Autobús 2 ejes
9688	M20-01	Ida	10:00	Autobús 2 ejes
9689	M20-01	Ida	11:00	Autobús 2 ejes
9690	M20-01	Ida	12:15	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
9691	M20-01	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
9692	M20-01	Ida	15:45	Autobús 2 ejes
9693	M20-01	Ida	17:15	Autobús 2 ejes
9694	M20-01	Ida	19:00	Autobús 2 ejes
9695	M20-01	Ida	19:45	Autobús 2 ejes
9696	M20-01	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
9697	M20-01	Vuelta	08:00	Autobús 2 ejes
9698	M20-01	Vuelta	10:15	Autobús 2 ejes
9699	M20-01	Vuelta	11:00	Autobús 2 ejes
9700	M20-01	Vuelta	12:00	Autobús 2 ejes
9701	M20-01	Vuelta	13:40	Autobús 2 ejes
9702	M20-01	Vuelta	16:30	Autobús 2 ejes
9703	M20-01	Vuelta	18:10	Autobús 2 ejes
9704	M20-01	Vuelta	19:50	Autobús 2 ejes
9705	M20-01	Vuelta	20:40	Autobús 2 ejes
9706	M20-02	Ida	09:00	Autobús 2 ejes
9707	M20-02	Vuelta	09:30	Autobús 2 ejes
9708	M20-03	Ida	14:00	Autobús 2 ejes
9709	M20-03	Vuelta	07:40	Autobús 2 ejes
9710	M20-04	Ida	13:30	Autobús 2 ejes
9711	M20-04	Ida	21:15	Autobús 2 ejes
9712	M20-04	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
9713	M20-04	Vuelta	16:15	Autobús 2 ejes
9714	M20-06	Ida	07:20	Autobús 2 ejes
9715	M20-06	Ida	12:40	Autobús 2 ejes
9716	M20-06	Ida	17:30	Autobús 2 ejes
9717	M20-06	Vuelta	11:35	Autobús 2 ejes
9718	M20-06	Vuelta	17:00	Autobús 2 ejes
9719	M20-06	Vuelta	22:05	Autobús 2 ejes
9720	M20-11	Ida	09:15	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
9721	M20-11	Vuelta	08:00	Autobús 2 ejes
9722	M20-11	Vuelta	13:00	Autobús 2 ejes
9723	M20-02	Ida	13:00	Autobús 2 ejes
9725	M16-1	Ida	14:50	Autobús 2 ejes
9727	M16-1	Vuelta	11:15	Autobús 2 ejes

## *Domingos y festivos (09\_2024)*

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
9819	M20-01	Ida	12:15	Autobús 2 ejes
9820	M20-01	Ida	14:30	Autobús 2 ejes
9821	M20-01	Ida	17:00	Autobús 2 ejes
9822	M20-01	Vuelta	07:00	Autobús 2 ejes
9823	M20-01	Vuelta	14:00	Autobús 2 ejes
9824	M20-01	Vuelta	18:30	Autobús 2 ejes
9826	M20-04	Ida	13:45	Autobús 2 ejes
9827	M20-04	Ida	19:30	Autobús 2 ejes
9828	M20-04	Vuelta	08:30	Autobús 2 ejes
9829	M20-04	Vuelta	16:15	Autobús 2 ejes
9830	M20-06	Ida	08:15	Autobús 2 ejes
9831	M20-06	Ida	13:30	Autobús 2 ejes
9832	M20-06	Ida	17:30	Autobús 2 ejes
9833	M20-06	Vuelta	12:35	Autobús 2 ejes
9834	M20-06	Vuelta	17:40	Autobús 2 ejes
9835	M20-06	Vuelta	21:50	Autobús 2 ejes
9836	M20-02	Vuelta	09:30	Autobús 2 ejes
9837	M20-02	Vuelta	16:35	Autobús 2 ejes
9924	M20-13	Ida	07:50	Autobús 2 ejes
9925	M20-13	Ida	09:30	Autobús 2 ejes
9926	M20-13	Vuelta	09:00	Autobús 2 ejes

CVE: BOPA\_12\_600

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 600

XII LEGISLATURA

17 de enero de 2025

Código	Línea	Sentido	Hora	Medio
9927	M20-13	Vuelta	12:30	Autobús 2 ejes
9932	M20-02	Ida	19:30	Autobús 2 ejes

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

Rocío Díaz Jiménez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**12-24/PE-006700, respuesta a la pregunta escrita relativa a los problemas de gestión del servicio público en la línea de autobús interurbano Jaén-Torredelcampo-Torredonjimeno-Martos**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Ambrosio Palos, D. Víctor Manuel Torres Caballero, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 565, de 20 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*

*Orden de publicación de 17 de diciembre de 2024*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa lo siguiente:

1. Respecto a las características de los autobuses en 2023 y en la actualidad, se adjunta (en la siguiente imagen) los vehículos adscritos a la concesión por CAMBUS, si bien se detectó que muchos días, debido a la situación que atravesó la empresa, se prestaron servicios con otros vehículos, hecho que provocó la intervención de la inspección durante los primeros meses de 2024.

**INFORME DE VEHÍCULOS POR CONTRATO (ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS)**

25/11/2024

Contrato: VJA-401 JAÉN-TORREDEL CAMPO-CÓRDOBA CON HIJUELAS			Ant. Máxima: 6 Años		Núm. mín. vehículos: 15	
Empresa: B90352956 CORP.AND.DE MOVILIDAD EN AUTOBUS, S.L.						
Matrícula	Fecha Matriculación	Plazas Sent/Fie	Tipo Vehículo	Tipo de Adscripción	Fecha Adscripción	Fecha Baja
9147-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9206-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9246-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9291-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9353-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9412-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9441-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
0151-JLP	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
0127-JLP	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
9962-JLN	02/02/2016	57/0	AUTOCAR 12,92 Metros, Clase III, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	08/06/2016	
2106-KWK	22/04/2019	56/0	AUTOBUS CON PLATAFORMA 13,010 Metros, Clase II, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	22/05/2019	
2091-KWK	22/04/2019	56/0	AUTOBUS CON PLATAFORMA 13,010 Metros, Clase II, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	22/05/2019	
2057-KWK	22/04/2019	56/0	AUTOBUS CON PLATAFORMA 13,010 Metros, Clase II, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	22/05/2019	
2119-KWK	22/04/2019	56/0	AUTOBUS CON PLATAFORMA 13,010 Metros, Clase II, con acceso a minusválidos	Vehículo adscrito	22/05/2019	
<b>Total Vehículos: 14</b>						

CVE: BOPA\_12\_600

La empresa SAMAR ha solicitado la adscripción de 11 vehículos con una antigüedad inferior a 10 años, según escrito de la empresa, por lo que el cómputo de vehículos adscritos totales iría en línea con los existentes en la extinta concesión. Debemos recordar que los tráficó por la zona norte los presta Marcos Muñoz. Los vehículos adscritos por SAMAR cuentan con las siguientes características según ficha de circulación aportada:

- 1 Volvo Clase III hasta 59+1+1+1PMR
- 2 Mercedes Clase III hasta 53+1+1
- 1 Mercedes Clase III hasta 56
- 7 Man Truck & Bus AG hasta 53+C+G

Respecto a los vehículos utilizados para realizar los refuerzos necesarios para atender las demandas de los usuarios en horas punta, son similares o de iguales características a los vehículos adscritos, respecto a su configuración y las plazas disponibles.

Como [ANEXO I](#), se adjunta diario de viajeros por línea y horario de 2022, 2023 y hasta 2024.

2. Las líneas y horarios que tienen paso por la Universidad de Jaén se pueden consultar en nuestra web [www.ctja.es](http://www.ctja.es). En el apartado «observaciones» se recogen los servicios con parada en citado lugar. Con respecto al Polígono de Martos, no se están realizando desde el periodo de pandemia. La administración competente para indicar las paradas en el municipio es el Ayuntamiento. Desde el Consorcio se ha actuado según indicación de éste, como ha ocurrido con las restricciones de parada en la Avenida de Europa.

3. La modificación esencial de la extinta concesión con respecto a la OSP radica en que se consideró necesario reordenar dichos servicios y tráficó dividiendo su prestación en dos Obligaciones de Servicio Público. Se siguen atendiendo a todos los municipios, según operador encargado, con, al menos, igual frecuencia.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,  
Rocío Díaz Jiménez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006828, respuesta a la pregunta escrita relativa a la erradicación del chabolismo**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

El Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, aprobó la formulación del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población migrante (EASEN).

El I Plan EASEN tienen como objetivo diseñar estratégicamente, realizar propuestas y coordinar a las distintas Administraciones Públicas para erradicar los asentamientos informales e infraviviendas asociadas en Andalucía y la integración residencial y socio laboral de las personas que residen en dichos lugares. Así mismo, pretende contribuir a la puesta en marcha de Planes Locales de intervención integral en asentamientos e infraviviendas asociadas, ubicados en cada uno de los términos municipales.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Políticas Migratorias, está trabajando en el análisis de situación de partida y el diagnóstico que identifique los problemas, retos y necesidades. Además, está a la espera de la respuesta oficial del Gobierno Central para sumarse a este proyecto y que la elaboración y ejecución del citado Plan pueda realizarse de forma conjunta y coordinada por parte de ambas Administraciones en apoyo a los distintos Ayuntamientos,

Además se viene trabajando con la Administración Local afectada, coordinando las respuestas y los recursos para la implantación del citado Plan.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006829, respuesta a la pregunta escrita relativa a las alternativas habitacionales migrantes**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

El presupuesto y los gastos relacionados con las contrataciones en el marco de los estudios previos del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población migrante (EASEN), al igual que las ayudas y subvenciones destinadas a proyectos y programas que den respuesta a alternativas habitacionales para personas migrantes en las zonas de cultivos de Huelva y Almería, al ser objeto de transparencia activa y en cumplimiento de la normativa, se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****12-24/PE-006830, respuesta a la pregunta escrita relativa a los asentamientos en Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Isabel Mora Grande y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Mixto-Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

El Acuerdo de 25 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, aprobó la formulación del I Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población migrante (EASEN).

Se está trabajando en un Plan Estratégico General para todos los municipios en Andalucía que presenten esta realidad, para dentro de la autonomía Local y con el apoyo y coordinación del resto de Administraciones, los Ayuntamientos diseñen sus propios planes Locales.

El estudio previo, las propuestas específicas de intervención, y las medidas a implementar en el marco del I Plan de Erradicación del Chabolismo en Andalucía, se encuentran en fase de análisis y diagnóstico. Actualmente, se encuentra en un proceso abierto de participación en el cual se siguen recibiendo propuestas de las entidades implicadas. Cualquier contribución debe estar orientada hacia la erradicación de los asentamientos informales, que es el objetivo primordial del Plan.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006835, respuesta a la pregunta escrita relativa a los centros de información a la mujer en Andalucía**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 570, de 27 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

El Instituto Andaluz de la Mujer está al corriente de pago con todas las entidades locales con las que ha suscrito hasta la fecha el convenio de cofinanciación para el mantenimiento o creación de Centros Municipales de Información a la Mujer.

En concreto, tal y como se recoge en la Orden de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se aprueba el modelo de convenio y se establece el procedimiento de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya se ha abonado el 50% de la anualidad y antes de que termine el año se abonará el otro 50% restante.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **12-24/PE-006867, respuesta a la pregunta escrita relativa a los beneficiarios de la RMISA**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Ruiz Vázquez, D. Manuel Gavira Florentino y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 572, de 29 de noviembre de 2024*

*Contestada por la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad*

*Orden de publicación de 13 de diciembre de 2024*

1. *¿Cuántas personas beneficiarias de la RMISA no están inscritas en el SAE por encontrarse en una situación de urgencia o emergencia social?*

Conforme al artículo 8 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, la inscripción en el SAE no es un requisito exigible en estos casos para el acceso a la prestación. Por ello, no se realiza de forma sistemática la consulta o registro de este dato, ya que no resulta necesario para la tramitación ni para el reconocimiento del derecho en situaciones de excepcionalidad contempladas por la norma.

2. *¿Considera la Junta de Andalucía a los inmigrantes ilegales como personas en situación de urgencia o emergencia social?*

Las situaciones de urgencia y emergencia social están enumeradas en los apartados 4.5 y 4.6 del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

«5. Urgencia social. En el marco del artículo 35 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, se considerará urgencia social aquella situación excepcional o extraordinaria y puntual que requiera de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección en una persona o, en su caso, una unidad familiar, identificando a efectos de este Decreto-ley como tales:

- a) Haber sido víctima de violencia de género en los últimos dos años y/o contar con medidas de protección para víctimas de violencia de género en vigor en el momento de la solicitud.
- b) Haber sido víctima de explotación sexual o laboral en redes de trata de seres humanos en los últimos dos años.
- c) Encontrarse en proceso de desahucio de la vivienda habitual o situación en la que se haya producido una ejecución hipotecaria o lanzamiento por impago de renta o de hipoteca de la vivienda

habitual u otras circunstancias excepcionales y extraordinarias que provoquen la pérdida de la vivienda habitual.

- d) Padecer de enfermedad grave algún miembro de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- e) Cualquier otra situación que se establezca reglamentariamente.

6. Emergencia social. En el marco del artículo 35 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, se considerará emergencia social la necesidad constatada, por los servicios sociales comunitarios u otras instancias de las Administraciones Públicas competentes, de atención inmediata a personas, o grupos de personas por situaciones de crisis social, catástrofes, accidentes, u otras circunstancias similares, identificando a efectos de este Decreto-ley como tales:

- a) La pérdida de la vivienda habitual por incendio, derrumbe u otra catástrofe similar que obligue al desalojo de la misma a la unidad familiar.
- b) Sufrir un accidente grave alguna de la o las personas miembros de la unidad familiar que impida el desarrollo de la vida cotidiana y la inserción laboral.
- c) Cualquier otra situación que se establezca reglamentariamente».

Por lo tanto, la consideración de urgencia o emergencia social se limita a las situaciones específicas descritas en la normativa, que no incluyen referencias explícitas a la situación administrativa de las personas inmigrantes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,  
María Dolores López Gabarro.

